

## SAN ANTONIO, 29 DE JULIO DE 2015

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0502121

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B)  $N\stackrel{\circ}{=} 4$ , y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B)  $N\stackrel{\circ}{=} 3$ , y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:				
I° La solicitud de condonació NUÑEZ ROBLERO, RUT: mediante la que solicita el oto giro (s) que detalla(n):	e fecha 22/0	)7/2015, la cual es	parte integrante de	la presente resolución,
FOLIO N°503663				
<ul> <li>2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:</li> <li>X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.</li> </ul>				
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.				
Las sanciones aplicadas son improcedentes.				
RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgánd  IMPUESTO IVA =>  IMPUESTO RENTA =>  IMPUESTO TERRITORIAL =>  OTRAS MULTAS =>  La condonación se otorga sujeta aquel en que se notifica la presen  ANÓTESE, COMUNÍQUESION	del interés penal del interés penal del interés penal del interés penal del del interés penal a la condición del pago ínteg	de Multas ason de Multas ason de Multas a	sociadas al impuesto ciadas al impuesto asociadas al impuesto de otras multas adonada hasta ultimo sie tasondonación que CANDIO VAL	de otras multas de otras multas de otras multas de otras multas día hábil del mes siguiente a edará sin efecto.  DIVIA CAMPOS REGIONAL (S)
			Sa Alones  3/07/17 9'  Lugar, fecha y hor	Firma x'timbre
<u> </u>				Of. of